Asunción, 08 de abril de 2021

Señores
ASEGURADORA YACYRETA S.A.
Aviadores del Chaco N° 1690 - Asunción
Teléf./Fax: 021 6178000
Email: licitaciones@yacyreta.com.py – ogayoso@yacyreta.com.py - graciela.ortega5@gmail.com
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, a fin de remitirles la Resolución IPTA Nº 183/2021, de fecha 07 de abril de 2021, por la cual se adjudica el llamado a ***Contratación Directa N° 01/2021 "CONTRATACION DE POLIZAS DE SEGUROS PARA VEHICULOS Y MOTOCICLETAS" Plurianual, ID Nº 390.133***, *a la empresa* ***ASEGURADORA*** **YACYRETA S.A.** *(RUC: 80021999-6).*

Igualmente se informa que la presente notificación es realizada de conformidad a lo establecido en le Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 2490/2019[1].

Se adjunta a la presente, copia de INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS 01/2021 y la RESOLUCIÓN IPTA N° 183/2021.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle atentamente.

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria – Dirección de Contrataciones – IPTA

LIC. RAMIRO SANCHEZ
DIRECTOR
Dirección de Contrataciones – IPTA

Resolución DNCP Nº 2490/19, POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA UTILIZACIÓN DE DIRECCIONES DE CORREO ELECTRONICO REQUERIDAS PARA LAS COMUICACIONES, NOTIFICACIONES, ACLARACIONES Y CONSULTAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION REGIDOS POR LA LEY Nº 2051/03. *"Artículo Nº 2. Responsabilidad. El oferente es responsable de revisar diariamente su buzón electrónico, a los efectos de darse por notificado y a mantener en condiciones técnicas óptimas el acceso a su correo electrónico. Artículo Nº 3. Uso. Las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas que la Convocante realice durante la evaluación de ofertas, como consecuencia de los actos administrativos que resuelvan la contratación, así como las que se requieran para la suscripción de los contratos, podrán ser remitidas a la dirección de correo electrónico; Artículo Nº 7. Cómputo de Plazos. El cómputo de los plazos será desde el día siguiente de la remisión, sin necesidad de acuse de recibo, Artículo Nº 8 Contestación del Oferente. La respuesta del oferente a las solicitudes realizadas por la convocante, serán contestadas al correo electrónico desde el cual fue remitida la solicitud. Artículo Nº 10. Vigencia. La presente disposición entrará en vigencia para los procedimientos de contratación que se comuniquen desde el 1 de Julio de 2019, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para la difusión en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas, de la convocatoria a presentar ofertas".*

Contratación Directa N° 01/2021 "CONTRATACION DE POLIZAS DE SEGUROS PARA VEHICULOS Y MOTOCICLETAS" Plurianual, ID Nº 390.133

UOC IPTA <uocipta@hotmail.com>

Jue 8/4/2021 10:03

Para: licitaciones@yacyreta.com.py <licitaciones@yacyreta.com.py>; Oscar Gayoso <ogayoso@yacyreta.com.py>; graciela.ortega5@gmail.com <graciela.ortega5@gmail.com>

3 archivos adjuntos (6 MB)

INFORME DE EVALUACION NRO. 1-2021 SEGURO DE VEHICULOS.pdf; NOTA YACYRETA.PDF; RESOLUCION DE ADJUDICACION.pdf;

Asunción, 08 de abril de 2021

Señores
LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS
Avda. Aviadores del Chaco N° 1669, Asunción
Teléf./Fax: 021 619 1000
Email: info@consolidada.com.py
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, a fin de remitirles la Resolución IPTA Nº 183/2021, de fecha 07 de abril de 2021, por la cual se adjudica el llamado a ***Contratación Directa N° 01/2021 "CONTRATACION DE POLIZAS DE SEGUROS PARA VEHICULOS Y MOTOCICLETAS" Plurianual, ID Nº 390.133***, *a la empresa* ***ASEGURADORA*** **YACYRETA S.A.** *(RUC: 80021999-6).*

Igualmente se informa que la presente notificación es realizada de conformidad a lo establecido en le Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 2490/2019[1].

Se adjunta a la presente, copia de INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS 01/2021 y la RESOLUCIÓN IPTA N° 183/2021.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle atentamente.

LIC. RAMIRO SANCHEZ
DIRECTOR
Dirección de Contrataciones – IPTA

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria
Dirección de Contrataciones
IPTA

Resolución DNCP Nº 2490/19, POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA UTILIZACIÓN DE DIRECCIONES DE CORREO ELECTRONICO REQUERIDAS PARA LAS COMUICACIONES, NOTIFICACIONES, ACLARACIONES Y CONSULTAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION REGIDOS POR LA LEY Nº 2051/03. *"Artículo Nº 2. Responsabilidad. El oferente es responsable de revisar diariamente su buzón electrónico, a los efectos de darse por notificado y a mantener en condiciones técnicas óptimas el acceso a su correo electrónico. Artículo Nº 3. Uso. Las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas que la Convocante realice durante la evaluación de ofertas, como consecuencia de los actos administrativos que resuelvan la contratación, así como las que se requieran para la suscripción de los contratos, podrán ser remitidas a la dirección de correo electrónico; Artículo Nº 7. Cómputo de Plazos. El cómputo de los plazos será desde el día siguiente de la remisión, sin necesidad de acuse de recibo, Artículo Nº 8 Contestación del Oferente. La respuesta del oferente a las solicitudes realizadas por la convocante, serán contestadas al correo electrónico desde el cual fue remitida la solicitud. Artículo Nº 10. Vigencia. La presente disposición entrará en vigencia para los procedimientos de contratación que se comuniquen desde el 1 de Julio de 2019, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para la difusión en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas, de la convocatoria a presentar ofertas".*

Contratación Directa N° 01/2021 "CONTRATACION DE POLIZAS DE SEGUROS PARA VEHICULOS Y MOTOCICLETAS" Plurianual, ID N° 390.133

UOC IPTA <uocipta@hotmail.com>

Jue 8/4/2021 10:07

Para: info@consolidada.com.py <info@consolidada.com.py>

3 archivos adjuntos (6 MB)

INFORME DE EVALUACION NRO. 1-2021 SEGURO DE VEHICULOS.pdf; NOTA LA CONSOLIDADA.PDF; RESOLUCION DE ADJUDICACION.pdf;

Asunción, 08 de abril de 2021

Señores
ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A.
Avda. Artigas N° 2025
Teléf./Fax: 627-2000
Email: faguilera@asepasa.com.py - rortiz@asepasa.com.py
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, a fin de remitirles la Resolución IPTA Nº 183/2021 de fecha 07 de abril de 2021, por la cual se adjudica el llamado a ***Contratación Directa N° 01/2021 "CONTRATACION DE POLIZAS DE SEGUROS PARA VEHICULOS Y MOTOCICLETAS" Plurianual, ID Nº 390.133***, *a la empresa* ***ASEGURADORA*** **YACYRETA S.A.** *(RUC: 80021999-6).*

Igualmente se informa que la presente notificación es realizada de conformidad a lo establecido en le Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 2490/2019[1].

Se adjunta a la presente, copia de INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS 01/2021 y la RESOLUCIÓN IPTA N° 183/2021.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle atentamente.

LIC. RAMIRO SANCHEZ
DIRECTOR
Dirección de Contrataciones – IPTA

Resolución DNCP Nº 2490/19, POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA UTILIZACIÓN DE DIRECCIONES DE CORREO ELECTRONICO REQUERIDAS PARA LAS COMUICACIONES, NOTIFICACIONES, ACLARACIONES Y CONSULTAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION REGIDOS POR LA LEY Nº 2051/03. *"Artículo Nº 2. Responsabilidad. El oferente es responsable de revisar diariamente su buzón electrónico, a los efectos de darse por notificado y a mantener en condiciones técnicas óptimas el acceso a su correo electrónico. Artículo Nº 3. Uso. Las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas que la Convocante realice durante la evaluación de ofertas, como consecuencia de los actos administrativos que resuelvan la contratación, así como las que se requieran para la suscripción de los contratos, podrán ser remitidas a la dirección de correo electrónico; Artículo Nº 7. Cómputo de Plazos. El cómputo de los plazos será desde el día siguiente de la remisión, sin necesidad de acuse de recibo, Artículo Nº 8 Contestación del Oferente. La respuesta del oferente a las solicitudes realizadas por la convocante, serán contestadas al correo electrónico desde el cual fue remitida la solicitud. Artículo Nº 10. Vigencia. La presente disposición entrará en vigencia para los procedimientos de contratación que se comuniquen desde el 1 de Julio de 2019, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para la difusión en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas, de la convocatoria a presentar ofertas".*

Contratación Directa N° 01/2021 "CONTRATACION DE POLIZAS DE SEGUROS PARA VEHICULOS Y MOTOCICLETAS" Plurianual, ID Nº 390.133

UOC IPTA <uocipta@hotmail.com>

Jue 8/4/2021 10:08

Para: Francisco Aguilera <faguilera@asepasa.com.py>; Ricardo Ortiz <rortiz@asepasa.com.py>

3 archivos adjuntos (6 MB)

INFORME DE EVALUACION NRO. 1-2021 SEGURO DE VEHICULOS.pdf; NOTA ASEPASA.PDF; RESOLUCION DE ADJUDICACION.pdf;